

Señora  
Juez Primera de Familia de Valledupar  
E S D.

Demanda de aumento de cuota de alimentos  
Demandante: MARÍA TERESA OROZCO GARCÍA  
Demandado: JUSTINO ANDRÉS OCHOA MATUTE  
Radicado: 20001-3110001-2020-00099-00

Referencia: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020

LIDELITH DUARTE BARRANCO, conocida en auto, acudo a su despacho para interponer recurso de reposición contra el auto de fecha trece (13) de octubre del año en curso que resolvió la solicitud impetrada ante su despacho mediante el cual el juzgado no tiene notificado a la parte demandada.

El auto recurrido afirma que el correo electrónico al cual se envía la comunicación de notificación no es la indicada por el despacho, es de aclarar que por error involuntario se aportó la notificación equivocada pero efectivamente esta suscrita si envió el correo electrónico indicado a este despacho [justinochoa78@yahoo.es](mailto:justinochoa78@yahoo.es) y que como quiera que el sistema lo reboto, se optó por enviar a la dirección de notificación indicada en la demanda tal como se observa en los certificados de entrega Calle 18 B N° 6-51 barrio el Carmen y no como se estableció en el auto recurrido como quiera la empresa en el certificado de entrega del envío de fecha 17 de septiembre de 2020 aclara que es a la calle 18 b #6-51 barrio el Carmen como dice la citación enviada anexa al memorial, es decir que claramente se observa que es error de transcripción no de dirección por que efectivamente fue recibida.

Por otro lado, en atención al presente proveído se volvió a enviar al correo electrónico [justinochoa78@yahoo.es](mailto:justinochoa78@yahoo.es), el día 15/10/2020 el cual fue recibido sin inconvenientes cumpliendo de esta manera lo ordenado en el decreto 806 de 2020 artículo 8, por tanto el demandado se encuentra notificado, al correo suministrado por la parte demandante como del señor JUSTINO ANDRÉS OCHOA MATUTE.

#### PETICIÓN.

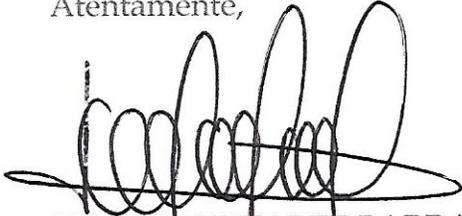
Por lo anterior, solicito señor juez que revoque el proveído de fecha 13 de octubre de 2020 y se tenga al señor JUSTINO ANDRÉS OCHOA MATUTE notificado por haberse enviado notificación a su correo electrónico [justinochoa78@yahoo.es](mailto:justinochoa78@yahoo.es), notificación que ya había sido enviada personalmente y por aviso ante los inconvenientes presentados en el sistema.

#### ANEXO

1. Certificado de entrega del correo electrónico [justinochoa78@yahoo.es](mailto:justinochoa78@yahoo.es) fallido de fecha 01/09/2020 devuelto por el sistema.

2. Certificado de entrega al correo [justinochoa78@yahoo.es](mailto:justinochoa78@yahoo.es) enviado nuevamente el 15/10/2020 al correo suministrado por mi mandante como del demandado señor JUSTINO ANDRÉS OCHOA MATUTE

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LIDELL H. DUARTE BARRANCO  
CC. 1.065.576.027 de Valledupar  
T.P. 205636 CSJ.

**NOTIFICACIÓN DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO INICIADO POR MARIA TERESA OROZCO ESCORCIA (VERONICA OCHOA OROZCO CONTRA JUSTINO ANDRES OCHOA MATUTE**

LIDELITH DUARTE BARRANCO <lidelithduarte2007@hotmail.com>

Mar 1/09/2020 4:36 PM

Para: justinochoa78@yahoo.es <justinochoa78@yahoo.es>

📎 2 archivos adjuntos (8 MB)

DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS MARIA TERESA OROZCO ESCORCIA.pdf; CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION JUDICIAL PERSONAL.pdf;

Buenas tardes

se envía traslado de demanda de aumento de cuota de alimentos iniciado por MARIA TERESA OROZCO ESCORCIA (VERONICA OCHOA OROZCO CONTRA JUSTINO ANDRES OCHOA MATUTE, el cual está siendo tramitado por el juzgado primero de familia de la ciudad de Valledupar, bajo el radicado 20-001-31-10-002-2020-00099-00

Lidelith Duarte Barranco  
Abogada  
Especialista en Derecho de Familia  
Cel. 301 794 31 69

**RV: NOTIFICACIÓN DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO INICIADO POR MARIA TERESA OROZCO ESCORCIA (VERONICA OCHOA OROZCO CONTRA JUSTINO ANDRES OCHOA MATUTE**

LIDELITH DUARTE BARRANCO <lidelithduarte2007@hotmail.com>

Jue 15/10/2020 6:30 PM

Para: justinochoa78@yahoo.es <justinochoa78@yahoo.es>

📎 2 archivos adjuntos (8 MB)

DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS MARIA TERESA OROZCO ESCORCIA.pdf; CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION JUDICIAL PERSONAL.pdf;

Señor  
JUSTINO ANDRES OCHOA MATUTE

Buenos tardes

Tal lo dispone el decreto 806 de 2020 articulo 8 se procede enviar providencia respectiva que admite la demanda de aumento de alimentos iniciada por la señora MARÍA TEREZA OROZCO ESCORCIA en favor de la menor VERONICA OCHOA OROZCO, proferida por el juzgado primero de familia de la ciudad de Valledupar radicado bajo el numero 20-001-31-10-001-2020-00099-00 de fecha 03 de agosto de 2020 al correo electrónico del señor JUSTINO ANDRES OCHOA MATUTE.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación.

se anexa a este correo electrónico proveído de fecha 03 de agosto de 2020 que consta de 2 folio igualmente, se envía el traslado de la demanda. consta de 19 folios.

Lidelith Duarte Barranco  
Abogada  
Especialista en Derecho de Familia  
Cel. 301 794 31 69